



**Ayuntamiento de  
Sanlúcar de Barrameda**



ECONOMIA Y HACIENDA  
OGSP  
SSR/ngc

Aprobado Inicialmente en SESION EXTRAORDINARIA de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 19/02/2021, el **PRESUPUESTO GENERAL, BASES DE EJECUCIÓN, Y LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y EVENTUAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2021**, con arreglo a lo previsto en el Art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales y en el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de **QUINCE (15) DIAS** días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [www.sanlucardebarrameda.es], así como en el Tablón de anuncios.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

**EL JEFE ACCTAL DE LA OGSP**

Fdo.: Santiago Soler Rabadán.

**PUBLÍQUESE,**

**LA SECRETARIA GENERAL,**

Fdo. Alicia Bernardo Fernández.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SOLER RABADAN SANTIAGO	22-02-2021 12:05:09
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	22-02-2021 13:00:51